



RUS N° 1158/2013

RAKIN N° 110768/13

3020

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

RANCAGUA,

14 MAYO 2014

**VISTO:** La Sentencia N° 0713 de 05 de febrero de 2014, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó una multa de 3 UTM a don **JOSÉ ORELLANA GONZÁLEZ**, RUN N° \_\_\_\_\_; Las actas de constancia contenidas en el Memo N° 132/14 emanado del Jefe de la Oficina Rancagua de Acción Sanitaria; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 53/14 del Ministerio de Salud, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de febrero y 05 de marzo, ambas de 2014, funcionario de esta secretaría Regional Ministerial, concurrió al domicilio de \_\_\_\_\_, a fin de notificar la sentencia N° 10713/14 al sumariado ya indicado en el visto. Dicha gestión resultó infructuosa, ya que el buscado no fue habido, y que de acuerdo a información recabada, no se conoce su actual paradero.

Que, a fin de darle curso progresivo a estos autos, se procedió a consultar los registros públicos del Servicio Electoral, los que dan cuenta de que el sumariado tendría su domicilio en \_\_\_\_\_, el que se considerará como nuevo domicilio para efectos de notificación de las resoluciones que se dicten en el presente sumario sanitario, a fin de dar curso progresivo al procedimiento.

Que, de esta forma, y en mérito de las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales, como domicilio del sumariado, don **JOSÉ ORELLANA GONZÁLEZ**, el correspondiente a \_\_\_\_\_
- 2.- NOTIFÍQUESE nuevamente la Sentencia N° 0713/14, en conjunto con la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**DR. FERNANDO ARENAS PINO**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR**  
**GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sumariada
- Depto. Jdco. (3).
- Of. Partes SEREMI
- Oficina Rancagua D.A.S.